

El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por medio de la Coordinación y Dirección General de Desarrollo Social

CONVOCA

En esta primer etapa se convoca a las Jefas de Familia que resultaron beneficiarias en el Programa 2013 a inscribirse nuevamente en el programa municipal:

JEFAS DE FAMILIA 2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las fracciones I, IV y VI del artículo 10; las fracciones XI y XXVIII del artículo 45, 46 y 74; las fracciones I, II, III, IV, y V del artículo 91 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco publicado y sus reformas; los artículos 2 y 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco; los artículos 19 fracciones I y V; 244 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; 15 fracciones IV, VI, X y XII; 16 fracciones I, II y V; 17, 32 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; y las Reglas de Operación del programa municipal **JEFAS DE FAMILIA** ejercicio 2014 aprobado mediante el punto de acuerdo 039/2014, se emite la presente convocatoria para dar inicio con el programa **JEFAS DE FAMILIA** financiado en su totalidad con recursos municipales que entregarán 1,100 (UN MIL CIEN) apoyos económicos de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) cada uno, que serán entregados y distribuidos de forma bimestral durante el periodo de marzo a diciembre del 2014 (dos mil catorce), para cada uno de los beneficiarios al programa.

BASES:

1.- COBERTURA

Mujeres Jefas de Familia que fueron beneficiarias del Programa Municipal en el 2013, que comprueben su residencia en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y evidencien su situación de vulnerabilidad, tal como se establece en el artículo 4 fracción V de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, conforme la suficiencia presupuestaria del programa.

2.-REQUISITOS

- Ser Jefa de Familia que encabece la unidad familiar y por tanto asuma la responsabilidad económica y decisoria de ella; que habite en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y comprueben su residencia;
- Original y copia de credencial de elector vigente, con registro en el municipio número 098 correspondiente al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga;
- En caso de ser menor de edad, deberán presentar credencial de la escuela, carta de residencia expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento, identificación del padre o tutor.
- Original de acta de nacimiento de la solicitante e hijos (sólo para su cotejo);
- Copia de comprobante de domicilio, puede ser recibo de luz, agua, predial o constancia de delegado no mayor a tres meses de emisión, a nombre del solicitante;
- No ser beneficiaria de otro programa gubernamental similar;
- Tener como mínimo, un año de antigüedad viviendo en el Municipio, comprobable con cualquiera de los requisitos de inscripción;
- No tener afinidad o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad con algún servidor público de primer nivel, de cualquier orden de gobierno; de cualquier servidor público que tenga injerencia en la toma de decisiones de este programa; que participe en alguna de las etapas del proceso de solicitud, integración de expedientes, levantamiento de estudio socioeconómico, selección y aprobación del padrón o relativas;
- Aprobar el estudio socioeconómico o **tener estudio socioeconómico 2013.**

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia para su cotejo.

3.-VALIDACIÓN DE REGISTRO

El periodo de validación será a partir del lunes 7 (siete) al jueves 10 (diez) de abril del 2014 (dos mil catorce) dentro del horario de 9:30 de la mañana a 2 de la tarde en las siguientes Sedes:



4.- DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS

Concluido el periodo de registro se verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad descartando aquellos casos en los que no se cumplan, siendo el Comité Dictaminador el encargado de determinar los beneficiarias del Programa.

5.-DEL PADRÓN DE BENEFICIARIAS

Una vez realizada la integración definitiva de los padrones de beneficiarios (as) llevada a cabo por el Comité Dictaminador, estos deberán publicarse en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco y las principales oficinas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, las respectivas de la Coordinación de Desarrollo Social, así como en el portal de Internet del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y en los medios oficiales correspondientes.

6.-DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

Se otorgará un apoyo económico de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) a cada uno de los beneficiarias, mismos que serán entregados y distribuidos de forma bimestral durante el periodo del Programa 2014 (dos mil catorce).

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en base en las Reglas de Operación del Programa "Jefas de Familia 2014".

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 01 de abril 2014



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
Presidente Municipal.



	ZONA	SEDE	LOCALIDADES
7 DE ABRIL	CORREDOR CHÁPALA	LA CALERA	LA CALERA JARD. DE LA CALERA OJAS DE LA CALERA LA CALERA EL CAPULÍN
	DELEGACIÓN MUNICIPAL		RANCHO ALEGRE SILOS JARD. DE LA ALAMEDA ZAPOTE DEL VALLE REFUGIO DEL VALLE LA ALAMEDA LAS CHIVAS
7 DE ABRIL	RIBERA	SAN MIGUEL CUYUTLÁN	LOCALIDADES SAN JUAN SAN LUCAS CUEXCOMATILÁN CAJITILÁN SAN MIGUEL CUYUTLÁN ARVENTO
	DELEGACIÓN MUNICIPAL		
8 DE ABRIL	LÓPEZ MATEOS NORTE	SAN AGUSTÍN	LOCALIDADES SAN AGUSTÍN LA LAGUNITA LOMAS DE SAN AGUSTIN LAS VARITAS LA CIÉNEGA TULIPANES AMAPAS/LA TIJERA SANTA ISABEL BALCONES STA. ANITA
	DELEGACIÓN MUNICIPAL		
8 DE ABRIL	LÓPEZ MATEOS SUR	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	LOCALIDADES BUENAVISTA STA. CRUZ DE LAS FLORES COFRADÍA TEPETATES CRUZ VIEJA
	DELEGACIÓN MUNICIPAL		
9 DE ABRIL	SANTA CRUZ DEL VALLE	SANTA CRUZ DEL VALLE	LOCALIDADES STA. CRUZ DEL VALLE CONCEPCIÓN DEL VALLE LA ESPERANZA RESIDENCIAL SAN JOSE SAN JOSÉ DEL VALLE UNIÓN DEL CUATRO PARAÍSO DEL VALLE VALLE DORADO
	DELEGACIÓN MUNICIPAL		
9 DE ABRIL	ZONA VALLES	SANTA FE	LOCALIDADES SANTA FE CHULAVISTA VILLAS DE LA HACIENDA GEOVILLAS LA ARBOLADA
	CHIVA BARRIO		
10 DE ABRIL	CABECERA	TLAJOMULCO	LOCALIDADES TLAJOMULCO LA TEJA EL TECOLOTE CIMAS DEL SOL EUCALIPTOS LA NORIA LOMAS DE TEJEDA LOMAS DEL SUR LOMAS DE SAN DIEGO VALLE DE TLAJOMULCO VILLAS TERRANOVA
	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Crescenciano Hernández número 37 Col. Centro		
10 DE ABRIL	SAN SEBASTIÁN	SAN SEBASTIÁN	LOCALIDADES SAN SEBASTIAN JARD. SAN SEBASTIÁN JARD. DE VERANO FRACC. LA ROCA